

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional
Tiraje: 1,900 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor \$3.00
EPOCA REVOLUCIONARIA

AÑO LXXXVII

Managua, Lunes 3 de Octubre de 1983

No. 225

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Delegaciones de Nicaragua	Pág. 1761
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Exoneración de Derechos Aduaneros a Laboratorios Ramos S. A.	1762
Exoneración de Derechos Aduaneros a Camas Luna, S. A.	1763
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	1763
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Nombramientos	1764
Nombramientos Cancelados	1764
Renovaciones de Marcas	1765
SECCION JUDICIAL	
Remates	1766
Títulos Supletorios	1766
Declaratorias de Ausencias	1767
Sentencias de Divorcio	1767
Declaratoria de Heredero	1768
Citaciones de Proccsados	1768

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Delegaciones de Nicaragua

"No. 296

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la IX Reunión del Consejo Latinoamericano del SELA a celebrarse en Caracas, Venezuela, del 12 al 21 de septiembre en curso, en la siguiente forma: Nivel Técnico: Licenciado **Enrique Sáenz Navarrete**, Director de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio del Exterior, Licenciado **Carlos Arce**, Asesor Económico del Fondo Internacional para la Reconstrucción; Licenciado **Oriando Solórzano**, Director General de Promoción de Exportaciones e Importaciones del Ministerio de Comercio Exterior; y Señora **Miriam Loat-siga**, Funcionaria del Fondo Internacional para la Reconstrucción. Nivel Ministerial: Comandante de la Revolución **Henry Ruíz Hernández**, Ministro de Planificación; y Licen-

ciado **Edmundo Jarquín**, Ministro del Fondo Internacional para la Reconstrucción, Encargado de la Cooperación Internacional.

Segundo: La Transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Rafael Córdova Rivas**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Nora Astorga**".

"No. 297

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua, a la Reunión de la Organización Internacional del Azúcar (OIA), a celebrarse en Londres, Inglaterra, del 19 al 30 de septiembre en curso, en la siguiente forma; Jefe de la Delegación, Señor **Bernardo Chamorro**, Vice-Ministro de Comercio Exterior. Delegados: Licenciada **Daysi Castillo**, Directora de la Empresa Nicaragüense del Azúcar; Doctor **Gustavo Adolfo Vargas**, Embajador Representante de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Señora **Allicia Pereira**, Asesora de Organismos Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior; y Licenciado **Carlos Arce**, Responsable de Organismos Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Rafael Córdova Rivas**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Nora Astorga**".

"No. 298

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la Reunión de la Organización Internacional del Café (OIC), a celebrarse en Londres, Inglaterra, del 19 al 30 de septiembre en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, **Señor Bernardo Chamorro**, Vice-Ministro de Comercio Exterior. Delegados, Licenciado **Francisco D'Escoto Brockmann**, Embajador de Nicaragua en Gran Bretaña, **Señor José Angel Buitrago**, Director de la Empresa Nicaragüense del Café; y **Señor Noel Chamorro**, Vice-Director de la Empresa Nicaragüense del Café.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Rafael Córdova Rivas**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Nora Astorga**".

"No. 301

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delenación de Nicaragua a la Conferencia Mundial Interagencial e Intergubernamental sobre la Cooperación en Centroamérica a celebrarse en Bruselas, Bélgica, en la siguiente forma: **Señor Luis Enrique Figueroa Aguilar**, Ministro Presidente del Banco Central y Gobernador por parte de Nicaragua en el B.I.D.; **Doctor Joaquín Cuadra Chamorro**, Ministro de Finanzas, Presidentes de la Delegación. Delegados: Licenciado **Edmundo Jarquín Calderón**, Ministro del Fondo Internacional para la Reconstrucción Encargado de la Cooperación Internacional; **Señor Fernando Guzmán**, Ministro Director General de la Corporación Financiera de Nicaragua; **Doctor Giovanni Delgado Campos**, Embajador de Nicaragua en Bélgica; **Doctor Gustavo Adolfo Vargas**, Embajador Representante de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, **Señor Pedro Antonio Blandón Lanzas**, Vice-Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria; Licenciado **César Arosteguí Centeno**, Sub-Director Ejecutivo del Fondo Internacional para la Reconstrucción; Licenciada **Rita Delia Casco**, Directora de Comercio Exterior del Ministerio de Planificación; **Señor Frank Vanini**, Director de Financiera de Preinversiones.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Rafael Córdova Rivas**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Nora Astorga**".

MINISTERIO DE INDUSTRIA

*Exoneración de Derechos
Aduaneros a Laboratorios Ramos
S. A.*

Reg. No. 4938 — R/F 0857803 — ₡ 650.00

Resolución No. 82-83-MIND.

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Visto:

La solicitud presentada por la empresa Laboratorios Ramos S. A., dedicada a la producción de insecticidas líquidos, aerosoles en polvo, (sebo) y espirales, protegida por Decreto Ejecutivo No. 22 del 22 de Junio de 1973 y Resolución No. 54 del 2 de Septiembre de 1980, publicados en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184 del 20 de Agosto de 1973 y 248 del 28 de Octubre de 1980, para que se le otorgue prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1983 en lo que se refiere a la exoneración de Derechos Aduaneros sobre la importación de maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases, acogiéndose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Considerando:

Que al analizar el Decreto y la Resolución de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones, encontrándose entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de Noviembre de 1979, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 54 del 10 de Noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Resuelve:

Primero: Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1983 la vigencia de la exoneración total de Derechos Aduaneros sobre la importación de maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases que la empresa Laboratorios Ramos S. A., usa en su proceso industrial,

Segundo: Los artículos a importar a que se refiere el Artículo anterior, serán los que designe el Ministerio de Industria conforme la rama industrial a que pertenece la empresa Laboratorios Ramos S. A.

Tercero: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento.

Cuarto: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 22 del 22 de Junio de 1973 y Resolución No. 54 del 2 de Septiembre de 1980, publicados en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184 del 20 de Agosto de 1973 y 248 del 28 de Octubre de 1980, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. — *"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"*.

(f) *Gilberto Guzmán Cuadra*, Vice Ministro de Industria.

**Exoneración de Derechos
Aduaneros a Camas Luna, S. A.**
Reg. No. 4940 — R/F 0857808 — ₡ 625.00
Resolución No. 83-83-MIND.
EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Visto:

La solicitud presentada por la empresa Camas Luna S. A., dedicada a la producción de colchones, somniers, resortes helicoidales, camas y muebles de metal y algodón laminado, protegida por Decretos Ejecutivos Nos. 75 del 29 de Junio de 1968 y 137 del 17 de Diciembre de 1974, publicados en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 166 del 24 de Julio de 1968 y 292 del 21 de Diciembre de 1974, para que se le otorgue prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1983 en lo que se refiere a la exoneración de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semielaborados y envases, acogiéndose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Considerando:

Que al analizar los Decretos de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones encontrándose entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de Noviembre de 1979, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 54 del 10 de Noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Resuelve:

Primero: Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1983 la vigencia de la exoneración total de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semielaborados y envases, que la empresa Camas Luna S. A., usa en su proceso industrial.

Segundo: Los artículos a importar a que se refiere el artículo anterior, serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la rama industrial a que pertenece la empresa Camas Luna S. A.

Tercero: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento.

Cuarto: Esta Resolución es complementaria de los Decretos Nos. 75 del 29 de Junio de 1968 y 137 del 17 de Diciembre de 1974, publicados en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 166 del 24 de Julio de 1968 y 292 del 21 de Diciembre de 1974, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. — *"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"*.

(f) *Gilberto Guzmán Cuadra*, Vice Ministro de Industria.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 4883 — R/F 0851628 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 196, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora *Ligia Magdalena Martínez Ocampo* natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Humanidades para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de

Licenciada en Psicología para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Decano de la Facultad *Helio Montenegro C.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 15 de junio de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4884 — R/F 0851627 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 124, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Nora Isabel Martínez Granera ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Trabajo Social para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.*, — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 25 de mayo de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4886 — R/F 0851625 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 92, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Juan Marvin Moncada Sánchez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León 5 de septiembre de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Nombramientos

Reg. No. 5012 — R/F 0857847 — ₡ 75.00

CERTIFICACION

El Ministerio de Justicia de la República de Nicaragua,

Certifica:

Que en el Tomo II, folios 265, Acta 511, de fecha doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, del Libro de Actas de la Secretaría General, figura la toma de posesión del Compañero *Carmen Antonio López Montenegro* como Secretario General del Ministerio de Justicia de la República de Nicaragua, para los efectos que la Ley determina.

Managua, 12 de Septiembre de 1983. — *Ernesto Castillo M.* Ministro.

Reg. No. 5013 — R/F 0857846 — ₡ 75.00

CERTIFICACION

La Secretaría General del Ministerio de Justicia de la República de Nicaragua,

Certifica:

Que en el Tomo II, folios 266 y 267, Acta 512 de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, del Libro de Actas de esta Secretaría, figura la toma de posesión de la Compañera *Martha Lorenza Icaza Ochoa* como Responsable de la Dirección de Registros, Asociaciones, La Gaceta y Notaría del Estado, para los efectos que la ley determina.

Managua, 12 de Septiembre de 1983. — *Carmen A. López M.* Secretario General.

Nombramientos Cancelados

Reg. No. 5011 — R/F 0857844 — ₡ 75.00

CERTIFICACION

La Secretaría General del Ministerio de Justicia de la República de Nicaragua,

Certifica:

Que en el Tomo II, folios 267, Acta 513 de fecha doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, del Libro de Actas de esta Secretaría, figura la cancelación del nombramiento del Compañero *Luis Ráudez Madriz* como Responsable In-

terino de la Dirección de Registros, Asociaciones, La Gaceta y Notaría del Estado, para los efectos que la Ley determina.

Managua, 12 de Septiembre de 1983. — *Carmen A. López M.*, Secretario General.

Reg. No. 5014 — R/F 0857845 — ₡ 75.00

CERTIFICACION

El Ministerio de Justicia de la República de Nicaragua.

Certifica:

Que en el Tomo II, folios 264, Acta 510 de fecha doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, del Libro de Actas de la Secretaría General, figura la cancelación del nombramiento de la Compañera *Martha Lorena Icaza de Martínez*, como Secretario General del Ministerio de Justicia, para los efectos que la Ley determina.

Managua, 12 de Septiembre de 1983. — *Ernesto Castillo M.* Ministro.

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 4763 — R/F 0811990 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Cervecería Centro Americana Sociedad Anónima, Guatemala, solicita renovación marca fábrica:



No. 10,341

Clase (32)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Septiembre 1982. — Octavio Rocha G, Registrador Suplente. 3 1

Reg. No. 4768 — R/F 0811958 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, Apoderado WM. Wrigley JR. Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:



No. 12,684

Clase 30
María Soledad Pérez G, Registrador. 3 1

Reg. No. 4748 — R/F 0830325 — Valor ₡ 75.00
Dr. Francisco Ortega, apoderado H. Steele y Compañía, Sociedad Anónima, Mexicana, solicita renovación marca fábrica:

“STEELCO” No. 542 R.P.I.

Clase (14)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Julio 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador. 3 1

Reg. No. 4764 — R/F 0811989 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Gist-Broca-des N. V., Holandesa solicita renovación marca fábrica:



No. 116 R.P.I.

Clase (29)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Mayo 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador. 3 1

Reg. No. 4747 — R/F 0830326 — Valor ₡ 75.00
Francisco Ortega, Apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

“BANNER” No. 292 R.P.I.

Clase 3
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Julio, 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador. 3 1

Reg. No. 4766 — R/F 0811994 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, Apoderado Farmitalia Carlo Erba, S.p.A., Italiana, solicita renovación marca fábrica:

Farmitalia



No. 6,947-A

Clase 1
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Abril, 1982. — Alberto Peter h., Registrador. 3 1

Reg. No. 4769 — R/F 0812905 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera P, apoderado Pedro Domecq, S. A., Española, solicita renovación marca fábrica:

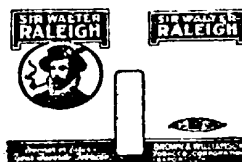
Se debe poner siempre frente al consumidor el nombre de la marca y el número de registro.



No. 2,479

Clase (33)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Julio 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador. 3 1

Reg. No. 4700 — R/F 0811988 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Brown & Williamson Tobacco Corporation (EXPORT) Limited, Inglesa, solicita renovación marca fábrica:



No. 2,432

Clase (34)

0^o Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Abril 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4792 — R/F 0833901 — Valor ₡ 75.00
Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Apoderada Midas International Corporation, solicita renovación marca fábrica:
"MIDAS" No. 12,685-A

Clase (12)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Agosto 1983. — Héctor Vanegas Cajina, Registrador Suplente Propiedad Industrial.

§ 1

Reg. No. 4810 — R/F 0830311 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Robert Bosch GmbH, Alemana, solicita renovación marca fábrica:



No. 12,742-A-

Clase (9)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Junio, 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador Propiedad Industrial.

§ 1

Reg. No. 4745 — R/F 0830327 — Valor ₡ 75.00
Francisco Ortega, Apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"GARDOL" No. 7,347

Clase 3
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Julio, 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador.

§ 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4913 — R/F 0851634 — Valor ₡ 225.00
Tres tarde, cinco Octubre año en curso local este Juzgado, subastaráse mejor postor inmueble ubicado kilómetro ocho carretera norte en esta ciudad (Rocargo dos cuerdas al lago media abajo) linderos: Norte, Enrique A. Castillo y Andrés Vilalobos; Sur, calle Madrid; Oriente, sucesión de Manuel J. Riguero; Occidente, Rosibel de García Prieto, Finca Número 51503.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a Miguel Angel Leytón y Matilde Avendaño de Leytón.
Base: ₡ 76,422.00. Estricto Contado.

Dado Juzgado Civil del Distrito Managua, diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Líneado — en esta ciudad — Vale. — Yolanda Fonseca de Osorio., Juez Segundo Civil del Distrito Managua.

§ 3

Reg. No. 4901 — R/F 0785236 — Valor ₡ 300.00
Diez mañana, diecisiete de Octubre próximo, subastaráse local este Juzgado finca rústica, cuarenta manzanas de extensión, situada en el sitio San Juan de Palo Hueco, jurisdicción de El Sauce, Departamento de León lindante: Oriente, Angelina Torres; Poniente: Juan Santiago Torres Dávila; Norte, Valentín y Remigio García; y Sur, Camino en medio, Leonidas Reyes. Inscrita número: 547; Asiento No. 347; Folios 52 y 53 del Tomo 305 de la Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento.

Base: ₡ 50.000.00.

Posturas: Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a Eusebio Martínez Gutiérrez.

Dado Juzgado de Distrito Civil de León, trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Juan Laríos Pichardo., Srío.

§ 3

Titulos Supletorios

Reg. No. 4749 — R/F 0760709 — Valor ₡ 150.00
Concepción Fátima Jirón Corea, Unión Hermanos, solicita Título Supletorio urbano. León. Lindante: Norte, Mercedes, Gregoria Corea; Sur, Moises Delgado; Este, Sucesores, Luis Amado Aguilar, hoy Estatal; Oeste, Avenida enmedio, Ricardo Smith.

Opóngase. †

Juzgado Civil Distrito. — León, diecisiete Agosto mil novecientos ochentitrés. — Marina Pérez Aguilar., Secretaria.

§ 2

Reg. No. 4774 — R/F 0793012 — Valor ₡ 150.00
Rafaela Romero de Benavides, Solicita Título Supletorio Urbano, León. Lindante: Norte, Calle de por medio, Apolonio Coronado; Sur, Corina Benavides de Guillén; Este, Calle de por medio, Rosa Pastran, Verónica Henríquez; Oeste, Rolando Iglesias Zapata.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — León, treinta Agosto mil novecientos ochentitrés. — Marina Pérez Aguilar., Secretaria.

§ 2

Reg. No. 4775 — R/F 0534677 — Valor ₡ 150.00
Edmundo Alemán Mondragón, solicita Supletorio rústica, Santa Teresa, lnda: Poniente: Constantino Vado y otras; Sur, Camino a los Potrerillos; Norte, Calle y Oriente, Edmundo Alemán.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe, veintisiete Junio ochentitrés. — Ma. Gertrudis Cortez R., Sría.

§ 2

Reg. No. 4780 — R/F 0748026 — Valor ₡ 75.00
Rosario Araúz Aguilar, solicita Título Supletorio urbano Lindante: Norte, Guillermina Ruiz; Sur, Calle enmedio Aparicio Herrera; Este, Humberto Benavides; Oeste, Mario Urbina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, tres Septiembre mil novecientos ochentitrés. — Luis Ocampos., Srío.

§ 2

Reg. No. 4808 — R/F 0584819 — Valor ₡ 150.00
Oscar Fierro Mendieta, solicita Título Supletorio, predio urbano, ubicado en Municipio de casares de esta jurisdicción, dentro de los linderos: Oriente, predio de Higinio Mendieta; Poniente, Sucesores de Higinio Mendieta; Norte, Sucesores Pedro Casanova; Sur, Predio Hilda Aguilar Mendieta.

Opónganse Término Legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, Diriamba, treinta Agosto mil novecientos ochenta y tres. — Entre linca. — Predio de — Vale. — Lic. L. Martín López G., Juez Distrito Diriamba.

§ 2

Reg. No. 4809 — R/F 0584820 — Valor ₡ 150.00
Toribio Cruz Calderón, solicita Título Supletorio, predio urbano, ubicado en municipio de casares de esta jurisdicción dentro de los linderos: Oriente, Predio de Rodolfo Bolaños; Poniente, Estero Casares; Norte, Pedro Casanova; Sur, Predio Leopoldo Navarro hoy Jorge Isacc Montealegre.

Opónganse Término Legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Diriamba, treinta Agosto mil novecientos ochentitrés. — Entre línea — ubicado municipio de casares de esta jurisdicción; valen — Lic. L. Martín López G., Juez de Distrito Diriamba.

3 2

Reg. No. 4825 — R/F 0702488 — Valor \$ 150.00

Carlos Guevara Mercado, solicita Supletorio urbano, esta ciudad, linda: Oriente, Wilfredo Castro; Poniente, Sara Mercado viuda de Genie; Isabel Gaitán; y Sur, Teresa Castro y Pastora Gutiérrez de López, calle enmedio. Capacidad: ciento ochenta y un metros cuadrados, setenta y siete centímetros.

Opóngase..

Juzgado Distrito Unico. — Masatepe, primero Agosto mil novecientos ochenta y tres. — Horacio Navarrete Tapia., Srio.

3 2

Reg. No. 4834 — R/F 0819700 — Valor \$ 225.00

Humberto Chavarría Centeno, mayor de edad, casado, agricultor, domicilio ciudad Darío. Solicita Título Supletorio lote de terreno rural de cien manzanas con nombre "El Genizaro", situado en Comarca "El Chilamate", jurisdicción de ciudad Darío, lindante: Oriente, de Pedro Orozco; Occidente, de José León Centeno; Norte, de Zacarías Huembes, camino a Maunica enmedio; Sur, de Manuel Pérez.

Opónganse Término Legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Matagalpa, Septiembre seis de mil novecientos ochentitrés. — F. Gutiérrez M. — Reina Velásquez Pineda., Sria.

3 2

Reg. No. 4847 — R/F 0780715 — Valor \$ 75.00

José Ignacio Martínez Gutiérrez, supletorio urbano Ciudad Antigua, lmitado: Norte, calle, Camilla González; Sur, Reinaldo González; Oriente, Centro Salud; Occidente, Cipriana viuda Centeno.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotal, diez Septiembre, 1983. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 4848 — R/F 0784104 — Valor \$ 150.00

Alejandra Núñez de Mayorga, solicita Título Supletorio predio urbano, situado al Norte población El Realejo, jurisdicción Chinandega, consistente casa-solar; lindante: Norte, Calle enmedio, Sucesores Juan Esteban Guardado; Oriente, Natividad Rodríguez; Sur, Berta Núñez; Poniente: Calle enmedio Agueda Armijo. Area: veintiocho varas frente por treinta fondo.

Opónganse Término de Ley.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, doce Octubre mil novecientos ochentidós. — Norma M. Gómez V., Secretaria.

3 2

Declaratorias de Ausencias

Reg. No. 5008 — R/F 0857841 — \$ 75.00

La Señora Isabel Soza Sánchez, solicita que se declare ausente al señor Néstor Rodrigo Matamala Molina, padre de sus menores hijos: Néstor Italo y Nelson Rodrigo Matamala Soza, dentro del Juicio Sumario que por declaración de ausencia interpuso en este Juzgado.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta

y tres. — Marco A. Mercado Rodríguez, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 4910 — R/F 0851635 — \$ 50.00

Graciela Salazar Guevara, solicita se declare ausente al señor Isidoro Bermúdez Largaespada, conocido como Isidro Bermúdez Largaespada, esposo y padre de nuestro hijo de nombre Douglas Jesús Bermúdez Salazar, dentro del Juicio Sumario de Ausencia.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. — Armando Galo A, Secretario.

1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 4896 — R/F 0859857 — \$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones. Región II León, veinte uno junio mil novecientos ochenta y tres. Nueve veinte minutos mañana. Declarose disuelto, por Abandono Manifiesto matrimonio civil contraído por Edwin Terán y Yrazema Victoria Oconor.

León, veinte julio mil novecientos ochentitrés. — Jilma E. Pallais, Secretaria, Tribunal de Apelaciones Región II.

1

Reg. No. 4897 — R/F 0760648 — \$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones. Región II. León, dieciséis agosto mil novecientos ochentitrés. Ocho dieciocho minutos mañana. Declarose disuelto por mutuo consentimiento matrimonio civil contraído por Maximiliano Alberto Santamaría García y Clarisa Julia Paz Valle.

Jilma E. de Pallais, Secretario Tribunal de Apelaciones Región II.

1

Reg. No. 4898 — R/F 0793738 — \$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones. Región II. León, veintidós agosto mil novecientos ochentitrés. Diez treintidós minutos mañana. Declarose disuelto, por separación de cuerpos, matrimonio civil, contraído por Paublino Paz Guevara y María de la Cruz Ponce.

León, cinco Septiembre mil novecientos ochentitrés. — Jilma E. de Pallais, Secretario Tribunal Apelaciones Región II.

1

Reg. No. 4911 — R/F 0851632 — \$ 50.00

Por sentencia de las tres y treinticinco minutos de la tarde del día ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres,

declarese disuelto el matrimonio de los señores Oscar Danilo Valencia Orozco y María Isabel Saballos Mena.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dr. Oscar Nohel Villavicencio V, Secretario.

1

Reg. No. 4986 — R/F 0702892 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones Masaya IV. Región dictó Junio treinta año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Santiago Corea Robleto y María Ercilia Enríquez.

Masaya Agosto veintitrés mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 4987 — R/F 0702133 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones Masaya dictó Agosto trece año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Silverio Domínguez Morales y Rosa María Avilés.

Masaya Agosto dieciséis mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 4988 — R/F 0703524 — ₡ 25.00

Sentencia Corte Apelaciones Masaya dictó marzo treintiuño año setentiséis declaró disuelto matrimonio unía William Abdalah Sablah y Ana María Rivera.

Masaya, Septiembre dos mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 4989 — R/F 0703886 — ₡ 50.00

Sentencia Tribunal Apelaciones Masaya dictó Agosto tres año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Bismarck Baltodano Hondoy y Mayra Jiménez Ramírez.

Masaya, Septiembre seis mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 4973 — R/F 0724690 — ₡ 25.00

Leonardo Tenorio Mayorga, como cesionario solicita declaratoria herederos difunto Pedro Lisímaco Ayala Vallecillo. Bienes.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada cinco Septiembre mil novecientos ochentitrés. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 209

Por primera vez cito y emplazo al procesado Arnulfo Rostrán de generales ignoradas en las presentes diligencias para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por El Delito de Asalto con Intimidación en las personas cometidos en perjuicio de la Sucursal Bancaria del Banco de América, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los particulares la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Segundo del Distrito del Crimen de León, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — (f) O. García O. — Jairo Ramírez P.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Jairo Ramírez Pérez, Srio.

1

Reg. 210

Por primera vez cítese y emplácese a la procesada Vilma Bojorge Ruiz, de treinta y dos años de edad, casada, modista y de este domicilio, por el delito de ser compradora de cosas robadas, en perjuicio de PROEDA (Programa de Educación de Adultos), para que dentro del término de quince días comparezca a este juzgado para lo criminal a defenderse de la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de declararla rebelde sino lo hace, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio.

Recuérdese a las autoridades que tienen la obligación de capturarla a la antes referida procesada y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de esta ciudad de Bluefields, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Gilberto Valle Torres, Juez de Distrito del Crimen Bluefields, — Victor Manuel Baquedano Ruiz, Srio.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Bluefields, diez de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Gilberto Valle Torres, Juez del Crimen Bluefields.

1